



GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS EN GUARDERÍAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Mérida, 29 de abril de 2021



OBJETIVO

El objetivo de la presente guía técnica es orientar a los responsables de guarderías de las medidas de prevención frente al coronavirus.

Este documento no sustituye en ningún caso a las medidas de los servicios de prevención de riesgos laborales y a las que las autoridades sanitarias, y de otras con competencias en este tema, establezcan, sino que es un apoyo para estas instalaciones, con recomendaciones basadas en la evidencia científica sanitaria conocida hasta el momento y que se deben ir adaptando en función de la información que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

Nuestra intención es proporcionar una estrategia que, aunque sabiendo que en este tema el riesgo cero no existe, pueda dotar de medidas para que ese riesgo sea mínimo.

INTRODUCCIÓN

Conocemos que la transmisión del virus entre humanos se realiza a través de:

- Secreciones de personas infectadas tanto sintomáticas como asintomáticas, principalmente a través del contacto directo.
- Manos o fómites infectados de esas secreciones y que se ponen en contacto con la mucosa de la boca, nariz, ojos.

Los niños, sobre todo los de menor edad, presentan determinadas características que dificultan el control de las infecciones y que pueden facilitar el contagio:

- No controlan la emisión de secreciones y excretas: babeo, ausencia de control de esfínteres.
- Menor capacidad para adoptar medidas de higiene personal.
- Dificultad para llevar a cabo las medidas preventivas generales frente al virus (uso de mascarillas y distanciamiento social).
- Dificultad para controlar sus desplazamientos y permanecer quietos en un lugar determinado, lo que imposibilita el control de los contactos adecuadamente.
- Tendencia de los niños de compartir objetos y juguetes, e interactuar entre ellos.
- La edad y la idiosincrasia propia del paciente pediátrico hacen imprescindible la figura del cuidador. Las medidas higiénicas y el aislamiento del paciente implican a todas las personas responsables de su cuidado.
- La posible mayor frecuencia de infecciones asintomáticas y con manifestaciones gastrointestinales.
- La evidencia de la transmisión antes de la aparición de síntomas.

Por tanto, las medidas a implantar para la prevención deberán centrarse fundamentalmente en:

1.-REFORZAR MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCION PERSONAL:

- Higiene de manos frecuente.
- El distanciamiento físico mínimo será de un mínimo de 1,5 metros. Si esto no fuera posible, se utilizará medidas de protección individual: mascarilla, guantes, gafas o pantalla facial, batas impermeables y desechables, según riesgo.

2.-GARANTIZAR LA HIGIENE DEL CENTRO:

- Ventilación frecuente de forma cruzada y permanente.
- Limpieza del centro reforzando los baños y desinfección de superficies.
- Gestión de residuos adecuada.

3.-INFORMACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA:

- Carteles y señalización que fomenten las medidas de higiene y prevención.
- Formación de los trabajadores en medidas de prevención de la enfermedad.

A) MEDIDAS GENERALES

1-Cumplimiento de la normativa específica, autonómica o local, relativa a estos centros.

2.-Seguimiento de las instrucciones reguladas en relación con el coronavirus, y publicadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social; y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, así como Consejería de Educación y Empleo.

3-Adopción de las medidas necesarias de protección por parte de los responsables conforme a la valoración de riesgo de exposición de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

4-Asegurar que se cumplen las medidas de limpieza y desinfección adecuadas. En la limpieza, se prestará especial atención a las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes.

5-Se usarán desinfectantes con actividad virucida del mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf.

En el uso del producto, se respetarán las indicaciones del etiquetado.

6- Tras la limpieza de los materiales empleados y los equipos de protección utilizados, se desecharán de forma segura procediéndose después al lavado de manos.

7-Se deben realizar de forma periódica tareas de ventilación durante el tiempo necesario, para permitir la renovación del aire y como mínimo diariamente recomendándose si es posible, varias veces al día e incluso de forma permanente.

8-Los uniformes o ropa de trabajo se procederán al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual, es decir, un ciclo completo de lavado a 60 o más grados con detergente habitual, y si la ropa no tolera esta temperatura usar virucidas recomendados.

9-Se deberá disponer de papeleras con pedal y cierre y serán limpiadas de forma frecuente.

A- 1. GENERALIDADES PARA EL ACCESO AL CENTRO:

- Organizar franjas horarias escalonadas para la entrega y salida de los usuarios del centro.
- Evitar la entrada de los padres o tutores al centro. En este caso, un cuidador puede salir del centro para recoger al usuario en la acera más próxima.
- Crear una instalación de entrada de los usuarios, donde se laven las manos supervisado por los cuidadores.
- Los bebés, conviene que sean transportados en sus sillitas de seguridad, al interior del centro, con el fin de poder minimizar el contacto estrecho entre personal y usuario. Se recomienda la desinfección de ruedas y agarraderas con los productos recomendados.
- Los niños pequeños, menores de 1 año deberán estar separados en cunas o parques individuales o sus propias sillitas de paseo, recomendándose como mínimo la distancia de seguridad de 1.5 metros.
- Conviene que sea habitualmente el mismo padre o tutor, quien entregue o recoja al mismo usuario. También sería conveniente que sea el mismo cuidador quien lo recoja y entregue.
- Preguntar si el usuario ha tenido síntomas como fiebre, dificultad para respirar, tos, manchas en la piel, vómitos o diarrea. No se permitirá el acceso al centro si presentara alguno de ellos. Se le indicará contactar con su pediatra o con el 112.
- En la entrada, se recomienda la toma de temperatura con termómetro u otro dispositivo autorizado, y teniendo en cuenta que se define fiebre como el aumento de la temperatura corporal por encima de 38 grados centígrados en toma axilar o 38,5 grados centígrados en toma rectal. Dicho acto se realizará por:
 - El cuidador, protegido con mascarilla o pantalla facial, o a través de mampara de vidrio o plástico con pequeña ventana donde acceder a la toma de temperatura del usuario.

- Es importante, limpiar el termómetro entre cada usuario con alcohol o lejía, o el uso de protector de plásticos desechables.
- Los niños deben lavarse las manos a la entrada y a la salida con agua y jabón, siempre supervisado por el cuidador.
- Para estimar el aforo, se debe tener en cuenta que cada usuario requerirá un mínimo de entre 2,25 metros cuadrados y 3 metros cuadrados.
- Si la guardería tiene secretaría, administración, etc...se sugiere la colocación de mamparas de protección y atención individualizada, previa petición de hora. Habrá que registrar diariamente a todas las personas que entren en el centro, incluido proveedores.
- Limitar el uso de ascensores al mínimo imprescindible.
- La creación de grupos convivientes estables fijos incluidos sus cuidadores, para que así sean siempre las mismas personas las que se relacionen entre ellas y poder de esta forma minimizar el riesgo.

A-2 PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo jabón o geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos.

Asimismo, cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente de 1,5 metros, se asegurará que los trabajadores dispongan de material de protección adecuado según el nivel de riesgo, así como de la formación para la correcta utilización de dicho material.

- El lavado de manos se hará de manera frecuente, sobre todo:
 - Antes y después de contactar con el usuario.
 - Antes y después de preparar comidas o bebidas.
 - Antes y después de comer o manipular comida, o de alimentar a los niños
 - Antes y después de administrar medicamentos o aplicar ungüentos medicinales.
 - Antes y después de cambiar el pañal.
 - Después de usar el baño o ayudar a un niño a usar el baño.
 - Después de entrar en contacto con líquidos corporales.
 - Al llegar al establecimiento.
- El personal deberá llevar en todo momento dentro de las instalaciones mascarilla quirúrgica. Cuando haya riesgo de poder estar expuestos a secreciones, vayan a realizar el cambio de pañales, etc., deberán utilizar mascarillas FFP2 sin válvula. De no disponer de estas últimas, se podrá utilizar mascarilla quirúrgica, siempre según las normas vigentes, recomendándose la conveniencia de usar mascarilla con gafas o pantallas faciales durante la manipulación del usuario.

- Se recomienda además bata impermeable y desechable, si el contacto con el usuario es estrecho y duradero en el tiempo, sobre todo al llevar en brazos al mismo.
- Los trabajadores deberán llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- El centro dispondrá de carteles explicativos de uso y desecho de este material, al igual que de la higiene de manos.
- Si el control del personal en el centro se realizase mediante fichaje por huella dactilar, éste será sustituido por cualquier otro sistema que garantice las medidas higiénico-sanitarias para proteger al trabajador, o bien se deberá en caso de no sustitución, desinfectar el dispositivo de fichaje antes y después de cada uso, advirtiendo a los trabajadores de esta medida.

A-3 PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS

- No se recomienda el uso de mascarillas para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia).
- Los niños deberán lavarse las manos frecuentemente, supervisado por algún cuidador, sobre todo:
 - Después de jugar al aire libre o en la arena, después del patio.
 - A la entrada y salida del centro.
 - Antes e inmediatamente después de la comida.
 - Al contactar con sus secreciones.
 - Después de ir al baño si no hay control de esfínteres
- Establecer diferentes horarios para que no se mezclen en actividades comunes.
- Las cunas o colchonetas deberán estar separadas como mínimo la establecida como distancia de seguridad de 1,5 metros, intercalando la dirección en la que se colocan los menores (cabeza y pies en diferente sentido)
- Realizar cambio diario de sábanas o almohadas o utilizar cada uno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
- Se recomienda que las vajilla y utensilios sean de uso individual y exclusivo de cada usuario.
- Hay que lavar, con agua y jabón o en el lavavajillas, los juguetes que se lleven a la boca, al igual que biberones, pezoneras u otros equipos utilizados para la alimentación. Desechar aquellos juguetes que no se pudieran lavar.
- En relación con la salida al patio exterior, se calculará el número de alumnos que pueden salir a la vez en función del espacio y la edad del alumno de manera que permita la distancia física de seguridad y la vigilancia de las normas por parte del personal encargado o bien que cada grupo de convivencia estable tenga su turno y espacio. Además, se evitará el uso de

toboganes, columpios, etc....y se fomentarán alternativas de juego libre y deporte que posibiliten las medidas de distanciamiento y que necesiten los mínimos elementos compartidos como balón, comba, etc. Conocedores de la dificultad que existe de mantener la distancia mínima de seguridad entre estos usuarios, y sobre todo en el patio se recomienda diferentes turnos de acceso al mismo.

- Las fuentes de agua deben permanecer cerradas, salvo aquellas que no permitan su uso para beber directamente, pero sí para rellenar las botellas. Se recomienda que traigan su botella y que sea de uso individual rotulándolas previamente.
- Evitar compartir juguetes.
- Desinfección diaria sobre todo de los cambia pañales, pomos de puerta, interruptores y encimeras.
- Uso de virucidas aprobados y recomendados y ventilar posteriormente:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf.

- Cambio de pañales: El cuidador se lavará las manos antes y después del procedimiento. Deberá desinfectar el área de pañales antes y después y desechar el pañal en una cubeta con tapa y pedal con bolsa de plástico.

¿QUÉ HACER SI EL USUARIO O CUIDADOR PRESENTA SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA?

- En relación con el usuario:
 - Se le conducirá fuera de la sala en la que se encuentra con todas sus pertenencias y estará en todo momento acompañado por un cuidador que deberá ir protegido con mascarilla FFP2 sin válvula, además de una pantalla facial y una bata desechable.
 - Se ventilará la sala de aislamiento evitando corrientes de aire.
 - Se llamará por teléfono a los padres o tutores para recoger al usuario. Durante la espera, mantener en vigilancia constante al usuario por un posible empeoramiento del cuadro y se aconsejará a los padres o tutores ponerse en contacto con el pediatra del niño o con el 112.
 - Una vez que la sala de aislamiento quede vacía se procederá a una desinfección exhaustiva.
 - Se comunicará a la Dirección del Centro para realizar seguimiento del caso y valorar la necesidad o no de adoptar nuevas medidas
- En relación con el cuidador, deberá irse a su domicilio, realizar aislamiento domiciliario y posteriormente contactar con Riesgos

Laborales, siempre informando a la Dirección del Centro para valorar los contactos y medidas a tomar.

¿CUÁNDO SE PODRÁ REINCORPORAR EL USUARIO DESPUÉS DE HABER ESTADO ENFERMO?

- Las personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 (casos confirmados) no deben acudir al centro y deberán permanecer en aislamiento y seguir las recomendaciones dadas por los profesionales sanitarios competentes, según el protocolo vigente en cada momento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Si no es por motivo de coronavirus, se actuará conforme a los procedimientos habituales establecidos previamente, a la declaración de la pandemia por COVID-19.

En ambos casos, el seguimiento y las recomendaciones sanitarias serán realizadas por el profesional sanitario competente en cada caso.

❖ Bibliografía:

- <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
- <https://saludextremadura.ses.es/ventanafamilia/contenido?content=coronavirus>
- <https://saludextremadura.ses.es/web/detalle-contenido-estructurado?content=coronavirus-este-virus-lo-paramos-unidos>.
- <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/guidance-for-childcare.html>.
- https://www.unirioja.es/servicios/sprl/pdf/coronavirus_guia centros educativos.pdf
- https://www.unicef.org/media/65716/file/Key%20Messages%20and%20Actions%20for%20COVID-19%20Prevention%20and%20Control%20in%20Schools_March%202020.pdf.
- [B.O.E.nº 138 sábado 16 de mayo de 2020.](#)
- [B.O.E nº 146 sábado 23 de mayo de 2020.](#)
- [B.O.E nº 130 sábado 9 de mayo de 2020.](#)
- Real Decreto Ley 21/20 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- AEPAP, Asociación Española de Pediatría en Atención Primaria “Familia y Salud”.
- Resolución de 20 de junio de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 19 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura tras la superación de la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis.
- Protocolo Preventivo para los centros educativos y de apoyo a la Enseñanza Públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura durante la Nueva realidad educativa. Septiembre 2020.
- Estrategia de vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. Servicio Extremeño de Salud. Septiembre 2020.

- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Documento Técnico. Ministerio de Sanidad. Servicio Extremeño de Salud. Septiembre 2020.
- Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente al COVID-19 para centros Educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional. Febrero 2021.